



REGLAMENTO USO DE VESTIDORES

Horarios

Miércoles a Lunes 06:30 a 19:30

Días Festivos: Previo aviso

1.-Los asociados de Club de Golf San Gil, A.C. y sus invitados se sujetarán a los lineamientos relativos al Reglamento General de Vestidores y de Protección Civil.

2.-Los vestidores de damas están seccionados en:

- a) Un área es de uso exclusivo de personas de sexo femenino mayores de 15 años.
- b) Un anexo destinado para niñas hasta 15 años y varones menores de seis, acompañados de una persona autorizada, como familiares inscritos en el Club.

3.-El vestidor para caballeros es de uso exclusivo de personas del sexo masculino mayores de 14 años y de 6 a 14 acompañados de su padre.

4.-Vestidores infantiles para uso exclusivo de las siguientes personas:

- a) Niños menores de 10 años en compañía de un familiar mayor de 18 años.
- b) Jóvenes entre 10 y 14 años.

5.-El uso del vapor se hace bajo cuenta y riesgo del usuario mayor de edad, sin responsabilidad alguna del Club de Golf San Gil, A. C. Esta instalación queda restringido su acceso a menores de 10 años, no importa si se acompañan de un familiar.

6.-Es obligatorio el uso de sandalias en los vestidores.

7.-Del acceso a vestidores y servicios.

El acceso a vestidores será únicamente para socios al corriente de sus pagos, así como invitados previa entrega de sus pases, según lo establece el Reglamento de uso de cortesías.

8.-El control de toallas.

Se otorgarán dos por persona, quedando como garantía la credencial de socio o cualquier otra identificación oficial, misma que será entregada a la devolución de las mismas. Un requerimiento adicional aplica un cargo de \$ 50.00.

La pérdida de las mismas ocasionará un cobro de \$ 100.00 con cargo a la cuenta del socio, en su defecto puede acudir a realizar el pago en la caja general. El personal controlista será responsable de los faltantes y de no efectuarse el pago por el usuario, él mismo cubrirá la cantidad mencionada con sus propios recursos.

9.-Club de Golf San Gil, A. C., no se hace responsable por objetos olvidados o extraviados dentro de las instalaciones de vestidores.

10.-Para el uso de lockers y casilleros.

El usuario pagará en caja la cuota correspondiente y colocará su propio candado.

Club de Golf San Gil no se hace responsable por la pérdida de objetos guardados dentro de los lockers y casilleros. Se recomienda no traer consigo artículos de valor.

Si no se cubriera la cuota por los lockers el usuario deberá desocuparlo, si no se hiciera, el controlista dará parte a la oficina administrativa para que se tomen las medidas conducentes.



SAN GIL

La renta de casilleros es opcional y eventual, únicamente durante la estancia de los socios y visitantes en la Casa Club, por lo cual los controlistas no están autorizados a resguardar por más de un día artículos personales. La ocupación excedente tendrá un cargo adicional por día de \$ 100.00, pagadero en la caja general.

11.-Las disposiciones de este Reglamento deberán ser acatadas por los visitantes y serán responsables de su conducta las personas que hayan emitido los permisos de acceso correspondientes.

PROHIBICIONES

Además de los señalamientos anteriores son inaceptables las siguientes conductas.

- Realizar actos agresivos o violentos.
- Solicitar servicios particulares y ofrecer gratificaciones al personal de servicio para que permitan situaciones.
- Correr y gritar en las instalaciones de vestidores.
- Cambiar de toalla.
- Colocar las toallas sobre el piso.
- Aplicarse aceite, tintes y mascarillas en el vapor.
- Deambular desnudos en las áreas de uso común dedicadas a los menores.
- Tratar al personal en forma agresiva, injuriosa y amenazante.
- Resistirse a los señalamientos que haga el personal autorizado.

SANCIONES

12.-Las sanciones de acuerdo a su gravedad podrán ser:

- I. Amonestación
- II. Multa
- III. Suspensión temporal
- IV. Baja definitiva.

13.-Toda sanción deberá hacerse por escrito y quedará registrada en el expediente del usuario.

14.-Cualquier queja de los socios, de los invitados y visitantes será atendida por la Administración y si la situación lo requiriera, el Club de Golf San Gil, A. C. se reserva el derecho de proceder legal y administrativamente en contra de quien resultara responsable.

TRANSITORIOS

El presente reglamento entrará en vigor a partir del 20 de marzo del 2014.

El Consejo Directivo y su órgano administrativo, tendrán la facultad de negar el servicio, de impedir el acceso o solicitar la salida de cualquier usuario que infrinja los lineamientos señalados en el presente reglamento.

Los casos no considerados en el presente reglamento serán analizados y resueltos por el Consejo Directivo y la Comisión de Honor y Justicia.

www.clubdegolfsangil.com
contacto@clubdegolfsangil.com
(427) 27.102.11, 27.102.64,
27.102.75

SAN GIL
fitness club, lago & golf